



**SERVICIO DE EJECUCION DE SERVICIO "RENOVACIÓN DEL GRASS SINTÉTICO DE LA CANCHA DE FULBITO N° 2 DEL CLUB INTERNACIONAL AREQUIPA"**

Revisión: 01  
Fecha: 10/03/2020

**TERMINOS DE REFERENCIA**  
**CONTRATACIÓN POR SERVICIO**

**Servicio para la ejecución de la "RENOVACIÓN DEL GRASS SINTÉTICO DE LA CANCHA DE FULBITO N° 2 DEL CLUB INTERNACIONAL AREQUIPA".**

**1. EMPRESA CONVOCANTE**

Nombre: CLUB INTERNACIONAL AREQUIPA, RUC N°: 20168420014

**2. DOMICILIO LEGAL**

Av. Bolognesi s/n Arequipa, Arequipa, Arequipa.

**3. OBJETO DE LA CONTRATACION**

Contratar los servicios de una persona jurídica, que se encargue del servicio de "RENOVACIÓN DEL GRASS SINTÉTICO DE LA CANCHA DE FULBITO N° 2 DEL CLUB INTERNACIONAL AREQUIPA", por deterioro, desgaste, tiempo de instalación y alto uso.

**4. SISTEMA DE CONTRATACION**

El servicio se rige al sistema de "SUMA ALZADA o AJUSTE ALZADO"

**5. PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION**

El plazo de ejecución del servicio es de 20 días Calendario y se inicia al día siguiente de la firma de contrato. De existir observaciones el contratista tendrá 10 días calendario como plazo máximo para levantar las mismas que se computaran a partir del día de su notificación.

**6. DESCRIPCION DEL SERVICIO**

**6.1 ACTIVIDADES**

El contratista deberá realizar las siguientes actividades como mínimo:

- Desmontaje grass sintético en cancha fulbito existente 35.50x21.67m 769.28m2, cancha fulbito # 2 costado paleta frontón.
- Preparación nivelación verificación drenaje fluvial piso cemento 35.50x21.67m. 769.28m2, cancha fulbito # 2 , costado paleta frontón
- Material y mano de obra instalación grass sintético alto transito caucho MOD.BIO EURO GOL W50 Alemán cancha fulbito 35.50x21.67m., 769.28m2 piso cemento.

**6.2 REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL**

El postor deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos:

- **REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR**  
El postor, deberá de contar con experiencia en Trabajos de renovación de Grass sintético. Asimismo, presentar la CONSTANCIA DE REGISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD "Plan para la vigilancia, prevención y control COVID19 en el trabajo".
- **REQUISITOS DEL PERSONAL CLAVE**
  - o **Supervisor de Operaciones**



**SERVICIO DE EJECUCION DE SERVICIO “RENOVACIÓN DEL GRASS SINTÉTICO DE LA CANCHA DE FULBITO N° 2 DEL CLUB INTERNACIONAL AREQUIPA”**

Revisión: 01  
Fecha:10/03/2020

El supervisor de Operaciones será el responsable de la ejecución del servicio, teniendo en cuenta los parámetros mínimos requeridos, con experiencia en trabajos similares.

**6.3 MEDIDAS DE CONTROL**

El CLUB INTERNACIONAL AREQUIPA, designara un Supervisor capacitado para la revisión y la coordinación de trabajos. Adicionalmente el CLUB INTERNACIONAL AREQUIPA dispondrá del personal de vigilancia y seguridad para las medidas de seguridad en obra.

**6.4 LUGAR DE UBICACIÓN**

La ubicación de los trabajos está dentro de las instalaciones del CLUB INTERNACIONAL AREQUIPA, ubicado en la Av. Bolognesi S/N del Cercado en la ciudad de Arequipa, Provincia y Región de Arequipa.

**7. DE LA CONTRATACION**

**7.1 ADELANTOS**

No aplica.

**7.2 SUBCONTRATACION**

No aplica

**7.3 FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará de la siguiente manera:

- 100% del monto total a la culminación del trabajo, previo informe de conformidad de Supervisor o Jefe de Mantenimiento.

**7.4 RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD**

La Entidad es responsable por las modificaciones que ordene o apruebe respecto del Expediente Técnico, estudios, informes o similares, o por aquellas que se generen debido a la necesidad de la ejecución de los mismos, sin perjuicio de las responsabilidades que corresponden a quienes elaboraron el proyecto.

**7.5 CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO**

Los contratistas están obligados a cumplir cabalmente, con lo ofrecido en su propuesta y en cualquier manifestación formal documentada, que hayan aportado adicionalmente, en el curso del proceso de selección o en la formalización del contrato, así como a lo dispuesto en los incisos 2) y 3) de los artículos 1774º del Código Civil.

**7.6 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

Queda claramente establecido que el hecho de haber recepcionado el servicio no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades, de acuerdo con lo dispuesto en el Código Civil, en ese sentido, se establece, entre otros, un periodo de garantía y responsabilidad del ejecutor no menor de dos (02) años.

Asimismo, es responsable por el cumplimiento total de los protocolos de seguridad COVID- 19 y los perjuicios que pueda ocasionar su incumplimiento.



**SERVICIO DE EJECUCION DE SERVICIO "RENOVACIÓN DEL GRASS SINTÉTICO DE LA CANCHA DE FULBITO N° 2 DEL CLUB INTERNACIONAL AREQUIPA"**

Revisión: 01  
Fecha: 10/03/2020

### **7.7 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACIÓN**

Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{0.40 \times \text{plazo vigente en días}}$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica la penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

### **7.8 GARANTÍAS**

Las garantías que debe presentar el contratista deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al sólo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

En ese sentido se otorgará a la firma del contrato las siguientes garantías:

- Garantía de fiel cumplimiento, esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y cuya vigencia será mínimo 60 días debiendo de ampliarse en caso de ampliación de plazo debidamente aceptada.

### **7.9 CONFIDENCIALIDAD**

La información obtenida del contratante y la documentación elaborada dentro de los alcances del presente servicio no podrá ser divulgadas a terceros o usada para otros fines que no sean los del presente servicio.

## **8. PROPUESTA TECNICA**

- INFORMACION DEL POSTOR:

- a) Datos del postor que contenga la razón Social, RUC, Domicilio Legal, Teléfono, Email,
- b) Copia Simple del DNI del representante,
- c) Vigencia de poder.
- d) Acreditación de la experiencia en el servicio.
- e) Protocolos de seguridad correspondientes.
- f) CONSTANCIA DE REGISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD y "Plan para la vigilancia, prevención y control COVID19 en el trabajo

- PROPUESTA DEL SERVICIO:

- a) Presupuesto,
- b) Cronograma de servicio,
- c) Cronograma Valorizado.



## 9. REQUISITOS GENERALES DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

### 6.1 REQUISITOS GENERALES PARA INGRESO DE CONTRATISTAS

#### - DOCUMENTACION DE ACCESO PARA PERSONAS

- Listado del personal y DNI de los trabajadores que ingresan al Club.
- Constancia de SCTR de corresponder.
- Nómina del personal afiliado al SCTR, de corresponder.
- Teléfono para emergencia.
- Copia de exámenes médicos de todo el personal a ingresar y pruebas COVID-19.

#### - DOCUMENTACION DE ACCESO PARA MAQUINARIAS Y GRUAS

- Póliza de seguro técnico.
- Seguro de izamiento en el caso de grúas.
- Carnet de conductor que acredite curso de gruero.
- Examen psicotécnico.
- Otros equipos de construcción: retroexcavadora, cargador frontal, motoniveladoras, rodillos y/o maquinarias similares, presentaran el certificado de entrenamiento habilitado del conductor.
- **Chofer:** D.N.I, SCTR al día, Certificación de la empresa que trabaja (Fotocheck o cualquier documento de Identificación de la Empresa), Licencia de Conducir según el vehículo que se está operando, Examen médico
- **Vehículo:** S.O.A.T vigente, Inspección Técnica Vigente, Check list aprobado por vigilancia y/o SST del Club Internacional.

#### - PROCEDIMIENTO PARA INICIO DE ACTIVIDADES

- Los personales de los contratistas deberán participar obligatoriamente de una inducción de seguridad dictada por la jefatura S.S.T. del Club Internacional. La misma consistirá en una charla. Para participar de la inducción se deberá solicitar turno, pero con anticipación por lo menos 5 días antes del inicio de las actividades al área de S.S.T.
- Reunión de 5 minutos al inicio de cada actividad (turno) las reuniones deberán ser diarias y deberá mantenerse una planilla de asistencia firmada por los presentes en esta reunión deberán tratarse distintos temas de seguridad.
- Se realizará inspecciones diarias, semanales, y mensuales según la duración de la actividad por el jefe S.S.T. del Club el cual podrá levantar observaciones o requerimientos estas inspecciones deberán ser registradas.
- La empresa con más de 20 trabajadores deberá contar con un técnico responsable de Seguridad especialista en riesgos que trabajará en coordinación con el Jefe de Seguridad del Club Internacional.

## 10. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

En concordancia con el objeto de la convocatoria, podrá requerirse, entre otros, los siguientes documentos:

- a) Copia de DNI del Representante Legal;
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa, con una antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha de firma del contrato;
- c) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias, debidamente actualizado;



**SERVICIO DE EJECUCION DE SERVICIO "RENOVACIÓN DEL GRASS SINTÉTICO DE LA  
CANCHA DE FULBITO N° 2 DEL CLUB INTERNACIONAL AREQUIPA"**

Revisión: 01  
Fecha: 10/03/2020

- d) Copia del RUC de la empresa;
- e) Código de Cuenta Interbancario (CCI);
- f) Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el estado o institución privada;
- g) Garantía de fiel cumplimiento.
- h) Pólizas contra accidentes respectivos.



**SERVICIO DE EJECUCION DE SERVICIO "RENOVACIÓN DEL GRASS SINTÉTICO DE LA  
CANCHA DE FULBITO N° 2 DEL CLUB INTERNACIONAL AREQUIPA"**

Revisión: 01  
Fecha: 10/03/2020